

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	1 de 12

Dependencia	Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social
Nombre del responsable	Claudia Milena Serna Castañeda
Cargo	Secretaria de Salud, Protección Y Bienestar Social o quien haga sus veces
Fecha	13 de diciembre de 2023

OBJETO: “APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACIÓN DEL CIERRE DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS CONFORMADOS POR LAS PERSONAS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA / DIA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL- ANTIOQUIA”.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1474 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2019, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Subsección 5: De la Mínima Cuantía:

La presente Subsección reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales a través del Decreto 1082 de 2015.

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

 Alcaldía de Abejorral Estados Unidos	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	2 de 12

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 3576 de 2009, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo al artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división política – administrativa del estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código:	
	PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión:	01
	N°094 DE 2023		Fecha aprobación	
	MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Página	3 de 12

Con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7° y 12° de la ley 80 de 1993, en cumplimiento del principio de transparencia deja constancia de LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía y celebrar el Contrato cuyo objeto será: **“APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACIÓN DEL CIERRE DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS CONFORMADOS POR LAS PERSONAS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA / DIA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL- ANTIOQUIA”**.

Según la ONU – OPS los adultos mayores son aquellas personas que cuentan con sesenta años (60) A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinan (Ley 1276 del 2009).

El aumento progresivo de la población colombiana, específicamente del grupo de los adultos La Alcaldía Municipal de Abejorral, como administrador de los recursos del municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios en asistencia logística y administrativa del municipio, ante la necesidad de brindar una atención integral especial a los adultos mayores y reconocer la vejez como una de las etapas del ser humano que permita realizar un análisis periódico de la situación poblacional del municipio y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a inversiones que deba realizar el municipio.

Ahora bien la dinámica social dentro de la población adulta mayor del Municipio de Abejorral – Antioquia, se ve afectada por los procesos involucrados de la edad y/o inactividad que dan como resultado alternativas dentro de los aparatos y sistemas del cuerpo humano y, aunque asintomáticos al principio pueden evolucionar hasta lograr la incapacidad física de los sujetos y llevar a una problemática física que afectan la participación activa de la persona dentro de la familia, el trabajo y la comunidad, incluso en espacios de ocio y recreación.

La población adulta mayor que reside en el municipio de Abejorral se ha incrementado notablemente en los últimos años, según la encuesta del SISBEN hay alrededor de 3800 habitantes mayores de 60 años, más de 80% de la totalidad de los adultos mayores están clasificados como población pobre y vulnerable, según el sistema de identificación de beneficiarios. Esto sin contar con la población especial no sisbenizadas como los adultos mayores institucionalizados en el CBA Carmen Londoño.

Entre esta población está cada vez más común identificar casos de exclusión social, depresión, estrés. Utilización inadecuada del tiempo libre, incapacidad para generar ingresos y agudización de estados mórbidos propios de la edad; a consecuencia de espacios reducidos e insuficientes para realizar actividades educativas, recreativas, culturales y de integración familiar e intergeneracional que permitan fortalecer las relaciones sociales entre el adulto mayor y su entorno.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	4 de 12

El Municipio ha identificado que las personas mayores pertenecientes a los grupos conformados del centro vida, han tenido alteraciones en su salud mental debido al confinamiento; es importante resaltar que cada ciclo vital representa unos cambios significativos en cuanto a la conducta, las emociones y los pensamientos, en el caso de la vejez en tiempos de pandemia, suelen presentarse algunas coyunturas en relación a la interacción que tiene el individuo con el medio ambiente, las interacciones interpersonales y la importancia del diálogo y la narración de experiencias e historias que dan significado, lo cual puede causar crisis o problemáticas de salud Mental.

La resolución 1378 de 2015 Por la cual se establecen disposiciones para la atención en salud y protección social del adulto mayor y para la conmemoración del “Día del Colombiano de Oro” permite a las administraciones públicas y privadas enaltecer las personas mayores desde su rol en la sociedad; es por esto que el municipio de Abejorral, pretende celebrar el mes del adulto mayor, con actividades que permitan mantener espacios de sano esparcimiento y ocio productivo para las personas mayores.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El municipio de **Abejorral**, Antioquia, está interesado en recibir propuestas para la convocatoria pública bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para la contratación de:

OBJETO A CONTRATAR: “APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACIÓN DEL CIERRE DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS CONFORMADOS POR LAS PERSONAS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA / DIA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL- ANTIOQUIA”.

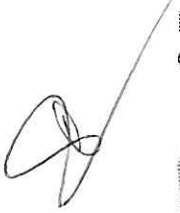
CODIFICACION UNSPC: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se debería indicar el identificar el bien o servicio hasta cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios.

El presente objeto se encuentra en los siguientes clasificadores:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Descripción código UNSPSC
93	14	15	06	Servicio de bienestar social
93	14	17	01	Organizaciones de eventos culturales
50	00	00	00	Alimentos, bebidas y tabaco

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:


 9 Palacio Municipal Esteban Jaramillo
 Cra. 30 No. 30-06. Código Postal 055030
 ☎ Línea única de atención (4) 564 76 11
 Abejorral, Antioquia

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	5 de 12

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEMS	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Obsequio-Kit de aseo	530	<p>Toalla de MANO con medidas exactas de 40x70 cm, 400gr/m2 color blanca totalmente, calidad 100% Algodón con bordado ubicado en uno de los extremos, con el logo de Abejorral "Es el Momento", bordados en hilo fino.</p> <p>La Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social, enviará el modelo o plantilla para que sirva de guía, el kit llevará igualmente pasta de dientes, crema dental triple acción anticaries con flúor, menta original de 22ML onzas, jabón de baño en barra de 110 gr antibacterial con nutrición y protección, cepillo de dientes de cerdas suaves Adulto, Kit empacado para regalo.</p>
2	Refrigerio	530	<p>Caja navideña:</p> <p>1 Buñuelo, 1 porción individual natilla, 1 empanada. Empacados los 3 juntos en presentación individual –</p>
3	Refrigerio	20	Pastel artesanal de harina con interior de jamón, queso y piña calada x 120grms acompañada de Bebida de frutas en caja por 200 ml – empaque tetra pak
4	Empaques	530	Empaques biodegradables para refrigerios (caja navideña)
5	Evento	1	Sonido profesional para llevar a varios eventos en centro vida, dos cabinas activas de 15 pulgadas, mixer de 16 canales, 2 bajos de 20 pulgadas, medusa de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos dinámicos, cables necesarios y operador de sonido
6	Sonido	1	Sonido básico para trasladar a diferentes veredas: Cabina activa de 15 pulgadas, mixer, micrófono dinámico, cables necesarios

Adiciones:

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
 Cra. 30 No. 50-06. Código Postal 055030
 Línea única de atención (4) 864 76 11
 Abejorral, Antioquia

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N°094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	6 de 12

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratará de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

Obligaciones del contratista.

- a) Suministro de los elementos relacionados en el cuadro de las especificaciones técnicas.
- b) Entrega de los elementos de acuerdo las especificaciones relacionadas demostrando su calidad.
- c) Responder por los elementos que presenten deterioro o mala calidad.
- d) Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas, y en su oferta.
- e) Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
- f) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de seguridad social.
- g) Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
- h) Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
- i) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
- j) Conservar los precios durante la vigencia del contrato.
- k) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
- l) Garantizar los cambios de los productos que sean devueltos por el municipio de Abejorral a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por el municipio de Abejorral dentro del proceso de selección.
- m) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- n) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo
- o) No suministrar a la entidad productos diferentes a los descritos o cantidades mayores a las previstas, so pena de asumir de manera directa y personal los costos de dichos elementos.
- p) Disponer de la logística necesaria que garantice al municipio de Abejorral las entregas oportunas en el municipio.
- q) Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.

	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N°094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	7 de 12

- r) Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
- s) Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

Obligaciones del Municipio

- a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
- b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- d) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- e) Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023.
- f) Proporcionarle al Contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del contrato.
- g) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos.
- h) Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.
- i) Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro de los estudios previos, el anexo técnico que hace parte integral del presente y la propuesta presentada.
- j) Realizar el seguimiento del desarrollo de cada una las actividades contempladas para la ejecución de cada uno de los componentes (suministro, acciones de seguimiento y acciones administrativas).
- k) Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del contrato.
- l) Coordinar con el proveedor las actividades establecidas para el adecuado desarrollo del contrato.
- m) Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución de este.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

La Secretaría de Protección Y Bienestar Social de Abejorral-Antioquia, realizo el estudio de mercado solicitando cotización a diferentes oferentes calificados en el suministro del

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N°094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	8 de 12

bien, obra o servicio, de los cuales se obtuvo respuesta de **UNA (01)** firmas, soportes de las cotizaciones hacer parte del estudio previo, asimismo, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto y que servirá para surtir la necesidad antes descrita, a demanda de la entidad y durante el plazo consignado en el contrato que se suscribirá las cuales se resumen a continuación:

Por lo anterior se ha estimado la suma de expedido por la Secretaria de Hacienda es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML (\$32.480.000)**, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir impuestos, retenciones, deducciones y el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la entrega del objeto motivo de contratación se fija es de **DIEZ (10) DÍAS**, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Zona urbana y rural del municipio de Abejorral

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
1.Presupuesto general de la nación-PNG	
2.Sistema general de regalías-SGR	
3.Sistema general de participación-SGP	
4.Recursos propios (Alcaldías, Gobernaciones Y resguardos indígenas)	\$ 32.480.000
5.Recursos de crédito	
6.Recursos propios de Entidades Autónomas	
7.Recursos en especie	
8.Recursos privados/cooperación	
9. Otros recursos (¿Cuál?) Recursos con Destinación Especifica	

	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N°094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</p>		Código:	
			Versión:	01
			Fecha aprobación	
			Página	9 de 12

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Conforme al Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N°1494 del 13 de diciembre de 2023** con el rubro presupuestal N° **2.3.2.02.02.009 –ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR CENTROS DE VIDA (70%)**, el cual hace parte integral de este proceso y corresponde a la vigencia 2023.

8. FORMA DE PAGO

El municipio realizará el pago unico pago, previo al cumplimiento del objeto contratado y recibida a entera satisfacción por la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Esta actividad se establece a cargo de la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social del Municipio de Abejorral.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de las materias primas, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

 Alcaldía de Abejorral Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N°094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	10 de 12

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente Convocatoria pública son:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	MUNICIPIO
Variación de cantidades	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas, que incrementen o disminuyan las cantidades.	X	X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales necesarios para cumplir el objeto de la presente invitación.	X	
Modificación de Especificaciones	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato.	X	X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al municipio de Abejorral.	X	

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	11 de 12

riesgos de fuerza mayor no asegurables	Daño emergente, terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden público, etc.	X	
--	---	---	--

CLASE	ASIGNACIÓN	FUENTE	ASIGNACIÓN	ETAPA	ASIGNACIÓN
GENERAL: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.	X	INTERNO: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).		PLANEACIÓN: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.	
				SELECCIÓN: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista	X

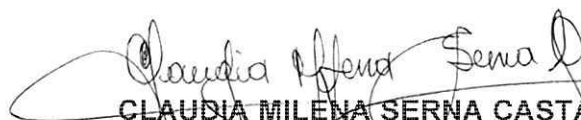


	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº094 DE 2023 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	01
		Fecha aprobación	
		Página	12 de 12

ESPECÍFICO: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.		EXTERNO: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).	X	CONTRATACIÓN: N: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento o ejecución y pago.	
---	--	--	----------	--	--

11. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA (Opcional)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o. de la ley 1150 de 2007, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que **NO es necesario exigirla**, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 87° Garantías.


CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑENA
 Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social
 Abejorral - Antioquia